

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 REGION METROPOLITANA

CONSULTORIA: NORMALIZACION Y  
 MEJORAMIENTO INTEGRAL EDIFICIO MOP  
 CENTRAL SANTIAGO (ESTUDIO DE MECANICA  
 DE SUELOS, MORANDE 83)

REF. : Aprueba disminución de contrato.

SANTIAGO, 21 ENE. 2013

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 48 de 1994, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP N° 352 de 10.12.2012, Resolución DA. EX. N° 110 del 21.01.2011 y Resolución D.A N° 102 del 04.11.2010.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 16 /

1.- APRUEBASE: Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato de fecha 28 de diciembre del 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura RM. (S) del Ministerio de Obras Públicas Arquitecto don FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ y el Consultor HECTOR VENTURA & ASOCIADOS S.A., representada por don HECTOR VENTURA BECERRA a cargo de la CONSULTORIA: NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL EDIFICIO MOP CENTRAL SANTIAGO (ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, MORANDE 83), contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 425 del 01.08.2012, en la suma de \$ 9.571.000.- y un plazo de ejecución de 45 días corridos y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM

**CONSULTORIA: NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL EDIFICIO MOP CENTRAL SANTIAGO (ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, MORANDE 83)**

CODIGO BIP N° 30098982-0

En Santiago, a 28 días del mes de diciembre del 2012, entre la Dirección de Arquitectura de la Región Metropolitana del Ministerio de Obras Públicas, representada por el Director Regional Metropolitano (S), Arquitecto don FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ, con domicilio en calle Bombero Salas N° 1351, piso 3, Santiago, en adelante la Dirección y la empresa HECTOR VENTURA & ASOCIADOS S.A. RUT 79.776.330-6, representada por el Ingeniero Civil señor Hector Ventura Becerra, RUT 4.169.196-4, con domicilio calle Málaga N°379, Las Condes, en adelante el Consultor, se ha convenido lo siguiente:

Dirección de Arquitectura  
 Of. de Partes y Tramitación  
 Direc. Región Metropolitana

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON  
 30 ENE. 2013  
 RECEPCION M.O.P.  
 TRAMITADO

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	.....	

N°P 6458694

31-01-13  
 01 FEB: 2013

**JUSTIFICACION:**

De la revisión detallada de los antecedentes presentados por el Consultor en su Oferta Económica, carta V-245/ 2012 de fecha 28.06.12 se detecta que hubo un error en el monto por el cual fue contratado el Estudio de Mecánica de Suelos.

De acuerdo a lo establecido tanto en los Requisitos para Cotización de fecha 27.06.12 y en los Términos de Referencia de fecha 27.07.12, se solicita al Consultor un Informe de Mecánica de Suelos con su correspondiente estudio, ensayos, etc.

De acuerdo a lo establecido en la Oferta Economía el monto correspondiente de la Mecánica de Suelo era de \$ 6.290.000.-. La Oferta Económica consideraba además un Proyecto de Entibación y Socialzado que fue incluido en el Convenio Ad-Referéndum de fecha 27.07.12, pero dada la naturaleza del encargo no era posible que el Consultor ejecutase, por no contar con un proyecto de cálculo desarrollado para dicho terreno.

**PRIMERO:**

**DISMINUCIÓN MONTO CONTRATO:** Se acuerda disminuir del contrato la suma de \$ 3.281.000.- impuesto incluido, correspondiente al Proyecto de Entibación y Socialzado que no fue ejecutado por el Consultor, quedando el monto total del contrato en \$ 6.290.000.- impuesto incluido.

**SEGUNDO:**

Se acuerda mantener in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA. RM EX. N° 425 del 01.08.2012 y que no se modifiquen en el presente Convenio.

**TERCERO:**

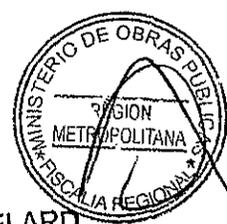
**FIRMA DEL CONVENIO:** Para constancia de aceptación y conformidad firman el presente Convenio en duplicado el Director Regional Metropolitano de Arquitectura (S) y el Consultor, quedando un ejemplar en la Dirección de Arquitectura Región Metropolitana y uno en poder del Consultor.

- 2.- **APRUEBASE:** Disminución de contrato por de \$ 3.281.000.- impuesto incluido, correspondiente al proyecto de entibación y socialzado, quedando el monto total del contrato en \$ 6.290.000.- impuesto incluido.
- 3.- **PROTOCOLIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 51° del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría del MOP, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura (S)  
MOP Región Metropolitana

  
RAUL AGARATE ROJAS  
Abogada  
Secretaria Regional Ministerial  
de Obras Públicas R.M.

  
RICARDO GONZALEZ DELARD  
Arquitecto  
Jefe Secretaría Técnica Subrogante  
SEREMI MOP - RM